MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 58-2008

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho, dos mil ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el miércoles 10 de diciembre de 2008, en la Cancillería de la República , a las 5.00 p.m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Guillermo Vargas Salazar, Leda Badilla Chavarría, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Sra. Elibeth Venegas, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Secretaria General.

AGENDA No. 58- 2008
SESION ORDINARIA
FECHA: 10 DE DICIEMBRE 5.00 P. M

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta No. 56-08

3.- Dictamen de Comisiones

4.- Análisis y definición del reglamento de los colegios experimentales bilingües.

5.- Propuesta para realizar investigación del Perfil Profesional para Educadores.

6.- Asuntos Varios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

7.- Trabajo de Comisiones

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy miércoles 10 de diciembre de 2008.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-58-08

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy miércoles 10 de diciembre de 2008.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 56-08

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta No. 56-08

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-58-08

- **Aprobar el acta de la sesión No. 56-08 celebrada el día 8 de diciembre de 2008, con las observaciones aportadas por los señores Miembros del Consejo Superior de Educación.**

ARTICULO 3

Dictamen de comisiones.

No se presenta dictamen de comisiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 4

Análisis y definición del reglamento de los colegios experimentales bilingües.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en la sesión anterior, la Comisión de Leyes y Reglamentos entregó el documento final del reglamento para los centros educativos de la modalidad bilingüe pública costarricense.

Agregó el señor Ramírez que en la sesión No. 04-2008, el Consejo aprobó una estructura curricular para los colegios experimentales bilingües, los trasformamos en colegios bilingües. A raíz de esa nueva estructura curricular, directores de estos colegios creyeron que la modalidad o empezaron a proponer que los colegios deberían tener una reglamentación independiente por sus propias particularidades que presentan, por las cuales les da la misma estructura curricular y es con la que funcionan. A través de la Viceministra Académica se hace llegar a este Consejo y a la Comisión de Leyes y Reglamentos una primera propuesta de reglamento que en principio era para los 17 colegios, modalidad bilingüe pública de este país enfocado únicamente hacia el inglés y el francés. La comisión analizó el documento, tratamos de oír a todas las partes involucradas e interesadas en el reglamento, al final se hicieron varias reformas, se le entregó la propuesta al Plenario, para que lo analizaran y en lo cual lo primero que creímos era que no se debía normar únicamente a los 17 colegios, sino la modalidad del sistema educativo costarricense; entonces el reglamento debería ser normar la modalidad bilingüe, que permita además en un futuro esperamos no muy lejano que existan también instituciones de primaria y de preescolar con énfasis en el bilingüismo. Así con el mismo reglamento y no habría que crear un reglamento para cada una de ellas. Considero que lo mencionado anteriormente, es una de las principales transformaciones que hizo la comisión. La comisión definitivamente eliminó los aspectos de orden administrativo como la selección del personal, que no son propios de un reglamento de esta naturaleza, además hay un ente encargado de seleccionar el personal, si modificamos, porque creemos que debe existir un mecanismo para el ingreso, proponían que cada colegio hiciera su prueba de ingreso, la comisión está proponiendo que sea una prueba estandarizada de admisión, la propuesta que hacían los directores de los colegios era que decían una prueba de admisión en el dominio del inglés, no estamos poniendo que sea en el dominio del inglés, simplemente estamos diciendo que sea una prueba de admisión y los aspectos operacionalizables se le están pasando a la Administración. Consideramos que estos cambios conlleva a una reforma al reglamento de traslados y matrícula porque si es importante, en la sesión pasada con la señora Viceministra

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Académica, estuvimos completamente de acuerdo en que la prueba de admisión puede versar sobre muchos aspectos, una prueba para ver lo que la Administración realmente quisiera que entre a este tipo de instituciones, pero cuando hay un traslado de un alumno debe de tener ciertas condiciones para poder entrar a este tipo de colegios, por ejemplo que los estudiantes que lleguen de otras modalidades hacia estos colegios tienen que certificar el nivel de dominio del idioma.

De manera general esta es la situación, concluyó el señor Ramírez.

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que el Liceo José Figueres Ferrer siempre han hecho una prueba de admisión ¿qué diferencia hay entre esa prueba de admisión que este colegio ha hecho durante años y la que proponen?

El señor Fernando López manifestó que en esto, me parece que de alguna manera se atendió mucha gente, pero había que escuchar a todas las partes. De las observaciones que hace el señor Ministro y Viceministra, algunas muy atinadas, quizás mi preocupación es acerca del tema que se acaba de mencionar, específicamente el artículo 12, la experiencia que han cosechado estos colegios en la aplicación de las pruebas de admisión y que lo han hecho bien y que lo han expuesto en muchas ocasiones, los índices de promoción son altos, no solamente en bachillerato sino que en los diferentes niveles, quiere decir que el sistema de selección que han utilizado es bueno, aquí proponemos una prueba estandarizada de admisión y que se aplicara a los interesados en ingresar a esta modalidad educativa, me preocupa porque hay colegios que van a perder esa particularidad de selección mediante la prueba de admisión, donde después de estas sesiones que hemos tenido me he dedicado a conocer cuál es la realidad del colegio de Grecia y el proceso que aplican. Cuando se habla de una prueba estandarizada, también salta la duda de que si el proceso de trabajo de una Dirección Regional partiendo del equipo institucional, vamos a seguir centralizando eso en la División Curricular y en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Entonces proponer si existe la posibilidad para que se valore, se invierta el proceso y se siga haciendo como lo venían haciendo pero que den cuenta a las instancias y estas revisen la prueba, porque en estos momentos la prueba se envía para revisión, pero no se hace como debería ser y se le respetaría a los colegios la particularidad que tienen en esas comunidades. Recordemos por ejemplo que en el Colegio de Agua Buena y otro que no recuerdo cual es, no aplican prueba, porque ahí hay un único colegio. Entonces no se hasta donde podemos nosotros respetar al menos el proceso que han utilizado por muchos años que ha sido efectivo, y que logren 100% promoción de bachiller y que tengan las promociones que tienen no es por casualidad es porque han tenido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

un proceso de selección, nosotros ahí nos arrogamos un poco la atribución que tenemos como Consejo, entonces, valorar la posibilidad existe que se invierta, que la envíen primero a la asesoría regional de evaluación, que se haga el trabajo a efectos de que llegue a la dirección curricular, pero que no se pierdan las particularidades de la institución.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que si va a entrar al análisis del reglamento, sugiere que se vaya en el orden del mismo, si alguno tiene comentario o algo que mencionar de un artículo lo vamos viendo.

El señor Pedro Ureña manifestó que cuando se llegue al artículo 12 quiere externar su opinión.

La señora Leda Badilla manifestó que la comisión recibió a las personas. Se realizaron dos sesiones con la Viceministra Académica, el señor Ministro revisó el reglamento, vinieron los 17 directores que estaban a favor, los dos que están en contra fueron recibidos (Palmares y Belén). Es un trabajo ya de mucho tiempo. Personalmente debo manifestar que es hora de tomar una decisión. Considero que es una propuesta consensuada y quisiera agregar que lo que aparece en letras moradas y rojas le dan mejor sentido al articulado y aclaran algunas cosas que en la comisión no terminamos de ver.

El señor Pedro Ureña manifestó que para fortalecer el comentario de la generalidad importancia de que esto entrara a discusión para su aprobación al día de hoy. Me parece que yo induje a que este reglamento se sometiera a consulta de diferentes instancias a tal grado. Al señor Ministro le llegó un documento firmado de varios colegios desde San Ramón hasta Alajuela donde más de 40 educadores firmaron, reunir 22 páginas de firmas digo que le dedicaron su tiempo. El segundo punto de este tema es el documento titulado, "Reglamento para colegios bilingües, un adefesio generador de zozobra" y este titulo me lastimó porque pienso que hemos trabajado y me incluyo con mucho ahínco, he le ha puesto todo el empeño, todo el interés, el entusiasmo de mucha gente, por eso insto a mi compañero director regional de Alajuela, conocimiento de los alcances.

Pregunta el señor López si él firmó.

Contesta el señor Ureña que no, fue el personal docente de la dirección regional de Alajuela. Yo fui y les dije que para hablar de un tema, necesariamente debe tener conocimiento del mismo, pienso que como nunca se la ha discutido, analizado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

La señora Leda Badilla manifestó que los 15 colegios a favor y los dos en contra lograron ponerse de acuerdo y nosotros tenemos un documento donde todos firmaron, entonces los colegios sí están de acuerdo con las modificaciones.

El señor Pedro Ureña manifestó que el señor Vidal Quirós fue uno de los que en reunión de la comisión le solicitó a quienes estuvieron presentes de la comisión de directores ¿cuál era el criterio del personal docente?, para que no quedara duda que representan los directores a todo el personal, el lo firmó diciendo que no era el director Experimental Bilingüe de Naranjo y que el personal docente tiene conocimiento del trabajo que ha venido haciendo la comisión y estamos respaldándolo plenamente.

La señora Elibeth Venegas manifestó que respecto a lo señalado por el señor Fernando López de la elaboración de la prueba. La Dirección Regional de Guápiles siempre ha elaborado la prueba con todo el profesionalismo del caso y no hemos tenido ningún problema con eso. Me parece –acotó la señora Venegas - que si queremos brindar mayor autonomía a las Direcciones Regionales deberíamos de permitirles elaborarla, lo correcto, me parece que es empoderar las direcciones regionales y centros educativos que es lo que queremos y aprovechar también para reconocer el esfuerzo de toda la comisión que ha sido un esfuerzo muy tenaz.

El señor Guillermo Vargas manifestó que es un asunto de forma, en el artículo 1° y que luego se hace mención en todo el documento, yo sugiero muy respetuosamente que la última frase que dice instituciones bilingües, se suprima y se lea a lo largo del documento "instituciones públicas bilingües", porque si no cuando uno lee el texto y esto es un decreto. El artículo 3 dice "las instituciones bilingües serán públicas", o sea el Lincoln, sería público, eso dice el decreto. Entonces, creo conveniente cambiar, a todo lo largo del documento bilingües públicas y evitar malos entendidos.

Sobre el artículo 2, acotó el señor Ministro tengo una duda y quería consultar a la Comisión o al Pleno y que un reglamento debe cubrir a todos los colegios que están en la modalidad bilingüe, esa deja una área gris de que pueden haber algunos colegios que den más inglés de lo que da un colegio académico normal, pero que no llegue a ser parte de esta modalidad bilingüe. Hay colegios que aceptarían este reglamento y son considerados instituciones públicas bilingües, hay otros que son académicos que pueden tener un esfuerzo mayor como pasa ahora con distintas materias, hay colegios que tienen mayores esfuerzos en distintas áreas, pero no llega a ser una modalidad, esto porque podría pasar y hay varios ejemplos de colegios que no calzan con todo el reglamento, por ejemplo el de Agua Buena donde dice que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

tiene que haber una prueba de admisión y lo que hemos conversado muchas veces es que los colegios de modalidad bilingüe tienen que estar en lugares donde hayan otras opciones para estudiantes que no puedan estar en la modalidad bilingüe, entonces pueden haber colegios como el de Agua Buena, pero rigurosamente hablando no entrarían acá porque no pueden cumplir con uno de los requisitos y que acá se está considerando requisito de la modalidad, no sé por ejemplo en el caso de Palmares habría que discutir, no estoy seguro si calza en este reglamento.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en el caso específico de Palmares y Belén en reunión con la Viceministra, manifestó que esos dos casos se trasladaban a la Administración. Lo que se está pretendiendo es normar una modalidad, situaciones que la Administración autoriza vía excepción que un colegio académico dé tantas lecciones más de un idioma, ese colegio no se va a considerar bilingüe, pero tampoco puede decírsele que no, son aspectos realmente administrativos. Indicar que este reglamento se aplicará en todos los establecimientos educativos que se incorporen a la modalidad pública bilingüe, quedará a discreción de la administración quienes se pueden incorporar.

El señor Guillermo Vargas manifestó que estaba entendiendo que este reglamento es amplio, general no solo para algo que existe sino que puede crecer en el futuro, sino no estaríamos hablando de calidad, sino de privilegios. La idea es que se incorpore, el día de mañana puede que algún colegio decida que quiere ser un colegio bilingüe, ¿por qué no?, lo que yo sí diría es que se incorporen a la modalidad pública bilingüe según lo autorice el MEP.

El cambio se tiene que autorizar.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que una vez publicado en la Gaceta el Decreto, tiene que darse un procedimiento o se va a dejar vía transitorio que tales colegios pertenecen o la Administración a través de ese artículo los va a incorporar. Creo que es más fácil para ver las particularidades de todos.

En el artículo 4, sugiere la señora Leda Badilla agregar "además de cumplir con el currículo general básico".

En el artículo 6 el señor Ministro pregunta ¿sobre la frase 760 salió de algún lado? estaba 760 pero no sé si esta frase es el resultado de un cálculo. La única razón porque usar 750 y no 760 es que estamos proponiéndole al Servicio Civil, definir la categorías de los colegios y una de las categorías termina en 750, entonces es como extraño en un lugar usar 750 y usar 760que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

yo no sabría explicarle a nadie, pueden ser que en algún momento haya habido, pero no tengo ni idea.

La señora Elibeth Venegas manifestó que sobre esto le hicieron una pregunta del Experimental Bilingüe, porque ahora con la reforma la matricula aumenta, la pregunta era que hacer si se pasaba de los 750, no tiene capacidad locativa, el asunto es que aunque no tenga como estuve la reforma no se contaba con esa cantidad.

Se le explica a la señora Elibeth Venegas que se sigue con el mismo número.

Sobre el artículo 8 el señor Guillermo Vargas expresó: "· No sé si esto va totalmente en contra del espíritu de esto, estaba pensando que puede haber en un futuro no lo hay hoy, un colegio que sea bilingüe en tanto forma estudiantes bilingües ingles-español y alemán-español o es solo un idioma, porque a lo largo del articulado habla de un idioma.

Sobre el artículo 9, manifestó el señor Guillermo Vargas que agregar dominio certificado de uno de los idiomas extranjeros. Otra duda es que estamos aumentando las responsabilidades del director y es un director y me parece bien que tenga formación en administración educativa y que domine realmente de manera certificada uno de los idiomas extranjeros. Me parece bien, lo que pasa es que estamos poniendo a un director de pocos estudiantes a ganar muy poco, por que el criterio del MEP es que usted gana como director según el número de estudiantes, entonces creo que habría que haber un reconocimiento a estos directores que no sea por número de estudiantes sino que sea un poco la complejidad de la institución, porque sino estamos castigando a este director y este director que es innovador, no lo dejamos crecer mucho y le perjudicamos el salario y debe haber alguna forma en que se establezca que eso será reconocido no entrar en detalle.

Manifestó el señor Ministro que aquí esta un poco lo que se ha conversado con el Servicio Civil, de que hay tres, cuatro o cinco características de centros educativos que deberían agregar.

Lo que no sabe y es que son dos cosas distintas, uno sería afectar las categorías de centros educativos, otro es solo el del director. Lo que me preocuparía es ponerlo para un tipo de director ahora cuando haya otros tipos de directores.

La señora Yolanda Rojas manifestó que tal vez mejor como lo dijo el señor Vargas en el artículo mismo sobre algún tipo de incentivo, porque al decir que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

se crea un puesto ya es como un compromiso fijo, puede ser que no se pueda crear el puesto, sino que habrá un reconocimiento o el MEP considerara.

El señor Vidal Quirós acotó; "lo más importante en esto es que la comisión trató de no meterse en aspectos administrativos, para que el MEP tenga flexibilidad.

El señor Ministro externo que tiene varios problemas distintos, uno estoy de acuerdo, no solo en este caso sino en general; el MEP debiera tener la herramienta para que algunos que quieran que hagan la diferencia y provoquen un desequilibrio hacia el cambio, uno debería de estimularlos haciendo que a veces los directores, a veces cierto tipo de docentes tengan un reconocimiento, el problema de ponerlo sin estar nosotros claros de cual es el reconocimiento acá es que se preste a dos tipos de interpretaciones complicadas , uno es que los mismos directores de acá sientan entonces que los van a quitar a ellos para poner a otros que ha sido un temor latente y lo otro es igual que directores de otros centros educativos que no son bilingües pero que también tienen algún elemento que uno quiere propiciar y digan porque al bilingüe le están dando esa ventaja y a nosotros no y como esta la posición de la APSE en contra, preferiría como minimizar en el reglamento elementos de los que alguien se puede agarrar y decir que hay una discriminación a favor del inglés, porque el inglés es el TLC.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que es muy peligroso y considera que la Administración está haciendo un esfuerzo para revalorar todo eso tipo de cosas, por ejemplo las Unidades Pedagógicas, el director ¿cómo le pagan?, como director de escuela o director de colegio, atiende hasta sexto grado y después hasta los de noveno, en la misma escala coexiste entonces cero que esa es una de las cosas a la que debe abocarse la administración a transformar eso.

El señor Ministro acotó que hay un acuerdo con los gremios de revisar las escalas de los directores porque no están bien. Yo casi que preferiría ver esto integralmente con todos los tipos de directores y que la Administración asume la preocupación del Consejo de que hay que estimular este tipo de directores.

Sobre el artículo 9 si agregamos "de al menos uno de los idiomas extranjeros", la preocupación que tendría es que como dan inglés y francés, si un bilingüe francés el profesor lo que habla es inglés cumplirla con ese requisito o poner del principal idioma extranjero que se imparte.

Pregunta el señor Fernando López ¿eso no se estaría amarrando con el transitorio dos? El director que habló conmigo que está en Alajuela, esto no le preocupa, él esta en el proceso de que él se va a certificar, lo que están ahí y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

los que hemos atendido esto no es preocupación para ellos pero si vemos el transitorio dos, estaría dando ahí en este caso un periodo de tiempo razonable de cinco años como para que hagan su certificación, y eso aplicaría no solo al director sino a los profesores.

Sobre los artículos 11 y 12 sugiere el señor Guillermo Vargas que se pueden refundir, porque es sobre la selección e ingreso de los estudiantes a las instituciones públicas bilingües. El articulo 11 lo que dice es que habrá un proceso y el 12 dice cuál es el proceso, pero dejarlo así yo director de un colegio de estos podría agregarle cosas.

El señor Pedro Ureña manifestó : "con la propuesta inicial de los directores con los cuales estuve reunido insistían mucho que se sostuviera ese articulo 11, que era como un parámetro para determinar ellos el ingreso a los colegios bilingües, incluso en su propuesta inicial ellos hablan del proceso de selección. Entonces el sustento de la propuesta era determinar a nivel nacional entre los diferentes colegios bilingües, criterios de ingreso. Incluso que si no se tenia establecido un articulo que definiera precisamente el proceso de selección e ingreso a nivel nacional ellos no tenían parámetros para unificar criterios en el orden nacional y unificado con el mismo articulo 12 también había cierta preocupación en ellos en el sentido de lo que pensaba el señor Fernando López respecto al articulo porque señalaban que al aplicar el articulo 12 necesariamente les llevaba a otros criterios adicionales. Si se iba a aplicar una prueba estandarizada en el nivel nacional ellos tenían que tener parámetros para saber como operaba porque a raíz de la revisión de la prueba podía posteriormente venir los procesos de apelación de los mismos resultados de la prueba y si venían procesos de apelación de la prueba aplicada según ellos debería clarificarse a quién le iba a corresponder revisar esas apelaciones que lo que no querían tal vez en ese sentido era que esa estandarización les llevara a todo un proceso largo y además tedioso que llevaría más bien a centralizar un proceso, sino en el sentido que si del articulo 12 se sostenía por lo menos se precisara que el proceso de apelaciones que se fuese a dar fuera resuelto en el nivel regional a través de las asesorías especificas y no fuera más allá de lo regional.

El señor Fernando López manifestó que el 11 no se eliminó nada más se adiciona al 12 y queda uno solo. Yo aquí insisto en la preocupación del 12 que ahora es parte del 11 y que es ver si se puede cambiar un poco la mecánica del tema de la prueba. Me parece que se debe respetar la particularidad de los colegios. El proceso que ellos han hecho durante 10 años o más, ha sido excelente puesto que los resultados así lo demuestran, no es una cuestión que uno va a inventar y pensar que sea una prueba estandarizada. A mí me parece que sería limitar un poco esa parte creativa, la parte de trabajo, la parte de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ellos. Si estamos dando a las regiones esa autonomía , esos recursos porque no pensar que la prueba sea elaborada en la institución, que se envía a la región que la valore el asesor de inglés y el asesor de evaluación, que hagan las observaciones del caso y que luego la misma prueba si es el caso no sé porque aquí depende de hasta donde se quiera llegar el asunto, se quede ahí es una opción, la otra es que se remita a la Dirección de Desarrollo Curricular junto con la División de Gestión y Calidad de la Educación, que le hagan las observaciones de caso para que una vez que sea corregida se aplique. Es un proceso que parece que lo vemos muy largo para arriba, pero creo que eso sería respetar un poco el trabajo que ellos han hecho por tanto tiempo y es una de las cosas que más están cuestionando, porque de pronto lo que ellos han hecho por 10 o más años se les quita y se les dice no, ahora la hace la División Curricular y Control de Calidad. Creo que sería diligente si actuamos de esa manera.

La señora Leda Badilla manifestó que considera que el reglamento viene a organizar lo que se ha actuado en los colegios experimentales. Ahora son bilingües todos. Las pruebas que se hayan hecho artesanalmente corren riesgos por más buenas intenciones que tengan quienes las construyen. Yo diría que esas buenas experiencias artesanales hay que trasladarlas a procedimientos científicos de estandarización. Cuando la prueba se estandariza se recogen todos los elementos del contexto y las experiencias para poder hacer esa estandarización. El proceso entonces, si estamos organizando los colegios, hace más científicos los procesos de admisión. Formativamente algunos cambios y me parece que lo de la prueba es fundamental, ¿por qué?, porque uno no podría hacer una prueba para unos jóvenes con inglés u otro idioma, de primera y otros con inglés de segunda.

Tenemos que ver cómo llegan esos estudiantes por muchas razones, primero tiene que haber un patrón de comparación, el MEP tiene que saber cómo están los colegios entre ellos, a dónde hay que reforzar o dónde hay que modificar o hacer más capacitación, definir proyectos específicos en cada región. Si no tenemos números cada quien va por la libre, unos con un inglés otros con otro.

Abogo por una prueba estandarizada que disminuya las implicaciones que pueda tener pruebas muy fáciles o muy difíciles, que se tomen en cuenta todos estos factores de contexto y me parece que una decisión en ese sentido elimina algunas inequidades.

La señora Elibeth Venegas manifestó que respeta la posición de la mayoría, pero estoy de acuerdo con la propuesta que hace el señor Fernando López porque la realidad en nuestros colegios es así. Esta propuesta que hace don Fernando López no lo deja a la libre sino que se lleva la dirección para que sea

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

revisada y se le hagan observaciones. Siento que el proceso no elimina la participación de los colegios, no los elimina los toman en cuenta pero también los regula porque si se llevan a la dirección de gestión para que los revise eso le da el carácter más técnico que debe de tener. Sugiero hacerle modificaciones pero no eliminar la participación de los colegios, las realidades de nuestra regiones, porque si nosotros tomamos en cuenta el acuerdo nacional por la educación donde decimos que queremos empoderar los centros educativos ahí estamos tomando en cuenta los especialistas de la región, el asesor de inglés, el de evaluación e inclusive si fuera necesaria llevarlo a la dirección de gestión para que sea analizado, pero me parece desde la realidad nuestra la mejor forma de hacerlo, respetuosamente para que sea solucionado.

El señor Guillermo Vargas manifestó que quisiera consultar la naturaleza de esta prueba, porque si es una prueba de inglés, es una prueba de francés o alemán, no hay diferencia entre regiones, el Liceo de Palmares no hay diferencia del Liceo de Agua Buena. Si vamos a incorporar otros elementos en la prueba que son propios de la región y el distrito se puede, pero entonces se pierde el carácter que está diciendo el reglamento, que son instituciones que son modelo e interés nacional. Mi pregunta es ¿cuál es la naturaleza de la prueba?, si es solo el manejo de idioma o si hay aptitudes y actitudes de los muchachos, en cuyo caso si pudiese haber una diferencia entre una región y otra.

En señor Pedro Ureña manifestó que la reunión anterior hablaron con la señora Alejandrina Mata sobre esta temática. Ella en representación de la Administración tomo articulo por articulo e incluso señor Ministro, le recuerdo si el detalle de reafirmar lo que el señor Ricardo Ramírez en el sentido de que fue un planteamiento porque fue mi preocupación, Palmares está en mi jurisdicción y yo le dije señora Viceministro quiero saber que hacemos con Palmares, entonces nos indicó que antes de cerrar el 19 de diciembre la Administración le generaría tanto a Belén como a Palmares la instrucción y que iba orientada a que se mantuvieran como estaban.

En la pregunta concreta del señor Guillermo Vargas estuvimos reflexionado y hablamos de que hay instituciones dirección uno que todavía no les alcanzaba el inglés en lecciones, que hay instituciones bidocente y unidocente que no han podido recibir lecciones de ingles, por consiguiente se hablaba que la prueba iba a estar ubicada en el área de la matemática y el Español y se habló de que no se le iría a aplicar por eso fue que se dejó abierto el artículo en esa dimensión, en buena hora que el señor Vargas saca el punto a colación porque así estuvo inicialmente esta propuesta de que los muchachos irían a recibir prueba de matemática y prueba de español pero que no iban a insertarse en una prueba concreta de inglés.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que la propuesta que plantea el señor Fernando López esta buena para agregársela al reglamento de matrícula y traslados, lo que se hablaba al principio, para aquellos alumnos que se van a insertar al colegio después, pero lo que hablamos de esta prueba y el consenso que tomamos con la Viceministra era que precisamente a ella le preocupaba donde decía una prueba de inglés y si vemos el articulo 12 no habla nada del idioma, la comisión esta planteando una prueba que no tiene nada que era con el idioma que se va a impartir, es una prueba y lo que le decíamos a la Viceministra es que ahí dice quien elabora la prueba y que parámetros se seguirán, la Administración determinaría que es lo que quiere, cuál es el rango de la prueba, lo que estamos diciendo es que existe una prueba para seleccionar a los alumnos de excelencia académica, no con énfasis en un idioma, son alumnos de una excelencia académica que es lo que se pretende en estas instituciones, que ya tiene un énfasis la institución en un idioma ya es otra cosa y que si la prueba la Administración quiere dar énfasis en tal o cual idioma ya eso correría por cuenta de la Administración, pero lo que decíamos en la comisión es que exista esa prueba y que debe ser una prueba estandarizada para tener realmente un parámetro general de qué es lo que se quiere, del tipo de alumno que queremos que entre a esta institución y poder tener a largo plazo y una expectativa de un perfil de formación y de salida de los alumnos. Creo que lo que cuesta a veces es como quitarse lo de idioma, estamos inmersos ahí, eso fue una de las razones por las cuales en consenso con la Comisión y la Viceministra se dejó ese articulado tal y como está de esa manera y me parece importante retomar este aspecto que emite el señor Fernando López de modificarlo e incorporarlo al reglamento de matricula y traslados, ahí si debe existir eso.

La señora Yolanda Rojas expreso: "Lo siento, pero todavía no le veo el objetivo a la prueba, lo único es lo que Ricardo ha dicho que queremos alumnos de excelencia, pero si una modalidad de estas es una oportunidad porque vamos a seleccionar a los estudiantes de antemano, no hay pruebas que puedan predecir en este momento, la posibilidad del manejo de dos idiomas, eso tiene que verse en la práctica. La prueba no tiene nada que ver con la modalidad propiamente del colegio, no le veo razón de ser. Si le veo razón de ser a que si un alumno se pasa de un colegio a otro haga una prueba, perfecto, pero no al ingreso, porque vamos a limitar el ingreso, no entiendo porque vamos a limitar el ingreso.

El señor Geovanny Zúñiga manifestó que no está muy de acuerdo con el artículo 12 por lo menos en su redacción, porque de acuerdo a esto estarían ingresando solamente aquellos por prueba, o sea no hay otro rubor, si se cumple con la prueba puede ingresar. Aún así en los colegios técnicos de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

acuerdo a la modalidad tiene prueba de admisión, para informática, mecánica, pero no solamente si ganan una prueba de admisión, hay otros rubros que también cuentan.

El señor Fernando López externo, ¿por qué limitar el ingreso?, sencillamente porque estos colegios han generado una fama buena y por ejemplo en el caso de Grecia hay 50 campos para el 2009 y hay 580 solicitudes de ingreso y la capacidad locativa es para 50 campos.

El señor Ministro acotó que esto pasa no solo en los bilingües, sino en la mayoría de colegios.

Prosigue el señor López, ¿por qué se limita? Por eso, entonces el procedimiento que siguen ellos es sencillamente aplica la prueba y luego hablábamos de un corte, entonces tal vez no un corte sino que se vienen en forma descendente hasta llegar a los 50. En cuanto a las otras interrogantes, con lo que planteaba el señor Vargas, quiero decirles por ejemplo aquí se trabaja muy diferente con respecto a otros colegios, quienes tienen acceso al inglés y una de las dudas que yo tenia y la pregunté y me contestaron muy bien, era que estábamos al frente de una modalidad que estaba atendiendo solo estudiantes que egresaban de escuelas privadas porque esas escuelas le daban un poco más de énfasis al inglés, pero cual fue la respuesta que me dieron, por ejemplo en la Fortuna de San Carlos solo habían entrado cuatro y que la mayoría venían de escuelas publicas, pero que es lo que se hace con las de escuelas publicas, les dan cursos, preparan a esos muchachos.

Manifestó el señor Ministro que si la distribución es esa describir estudiantes que tengan habilidades innatas para la parte idiomática y estamos definiendo estos colegios como una modalidad bilingüe en donde la diferencia con los otros es el énfasis en lo idiomática, entonces yo podría estar más de acuerdo. Cuando lo que se hace es decir que estamos haciendo una prueba para escoger a los mejores estudiantes para que vayan a estos colegios, ahí me surge una preocupación que es la misma que he tenido con otro proyecto que es muy bonito y que es el de los Científicos que para mí tiene una cosa que me gusta mucho y otra que no me gusta y es que uno sabe que los estudiantes aprenden parte por los profesores que tuvieron y en parte por los compañeros que tuvieron y si uno piensa montar colegios que jala a los mejores estudiantes de la región y dejan a los otros colegios sin los mejores estudiantes, voy a tener colegios con magníficos resultados, pero estoy dejando a los otros. Si fuera solo por la parte del idioma uno diría que estamos igual que se hace con los artísticos, científicos, muchachos que tengan más habilidades artísticas van a estos colegios, pero tengo una ambigüedad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Fernando López manifestó que el no ha dicho mejores estudiantes, esa parte ni siquiera esta aquí, tal vez la parte de que se habla que se les da los cursos de inducción, preparación a ellos, es para ver cuales son las habilidades que tienen en la parte idiomática, hay estudiantes que de pronto les costaba matemática u otra áreas y resulta que salen muy bien en la parte idiomática, entonces ahí un poco lo que se refleja es que si hay gente que trae alguna característica que son positivas para la parte del aprendizaje de un idioma. Siguiendo ahí ¿cómo se trabaja?, ahí los cursos son para todos, no se dice que para el que tenga mejor puntaje o mejor nota en la escuela, tiene mayor posibilidad que aquel que tiene menos nota. En Grecia hay una situación particular, está el bilingüe, el deportivo y el León Cortes, de pronto me pueden decir que los mejores están en el bilingüe, pero no, también esta el deportivo y el deportivo por la particularidad que tiene esa modalidad atrae a muchos estudiantes y la habilidad es básicamente el deporte y dan buenos resultados, entonces no es propiamente ese enfoque. ¿Qué área se evalúa en la prueba?, lo dice bien don Pedro, pero también se enfoca mucho a la actitud que tiene el estudiante y a la habilidad que pueda demostrar en esto. Obviamente en el proceso entraran a jugar otros aspectos, el planteamiento es sencillo y si lo han sabido manejar en 10 años y de pronto se lo quitamos y si quisiera que me ayuden a aclarar el concepto de estandarizado, porque si es en realidad ese concepto es el que hay que aplicar, porque hasta donde entiendo el concepto estandarizado sería que se aplique en un tiempo, igual para todos o es solamente que sea la misma prueba y que sea elaborada desde arriba para que luego abajo se entiendan con las apelaciones, o sea, hacer una replica de lo que hacemos con las pruebas nacionales.

La señora Leda Badilla manifestó que el concepto "estandarización" puede no gustar pero es un procedimiento, que tiene una serie de requisitos.

Externa el señor López, para efectos de lo que está aquí incluido, lo que quisiera es ver como aclaramos ese procedimiento, si eso incluye hora, lugar.

Externo el señor Ministro que eso sería administrativo, lo que si siente es que hay un grupo de colegios que empezaron a desarrollar eso y de pronto quieren que esto se convierta en una modalidad, esto tiene una ventaja pero también implica ceder algunas particularidades, porque queremos ser una modalidad no simplemente colegios y yo ahí si siento que sería muy raro hacer una modalidad en la que cada colegio tiene forma de pedir la modalidad, entonces no sería modalidad.

El señor Guillermo Vargas manifestó que primero siente esto casi como un sistema, voy a ingresar a la modalidad y debo tener ciertas condiciones no importa adonde este. Me pregunto si esta prueba es de aptitud y si es de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

aptitud me parece que lo mejor es que sea una prueba estandarizada. La pegunta que hago es ¿una prueba estandarizada por definición excluye la participación de los colegios en la elaboración de ella? Yo diría que no se excluye a los colegios, nada más se toma lo que ellos quieren, pero ahora déjenme enredar la cancha, uno, cuando yo leí el reglamento no vi solo colegios vi escuelas también, yo leía esto y pensaba en escuelas y hay algunas escuelas bilingües. Pienso que ahí hay que pensar en los niños que entran a primer grado y lo otro es que si hay prueba de admisión necesariamente en este reglamento debe decir algo así como que no podrá incorporarse a la modalidad pública bilingüe aquellas instituciones que son opción educativa única para los estudiantes en un radio de 5 o 6 o 4 kilómetros.

El señor Pedro Ureña manifestó que siente que si hay ambigüedad y que debe clarificarse porque la función de ser de la institución es formar estudiante en la modalidad bilingüe y desde el momento que un padre de familia determina orientar su niño o el mismo estudiante con su inclinación hacia un colegio bilingüe es porque tiene expectativas en la formación de la segunda lengua. Cuando nosotros reflexionábamos en este prueba de ingreso, yo comparto con la señora Leda Badilla de que si debe existir esa prueba de ingreso. Los parámetros de revisión son los que a mi juicio si tendrían que entrarse a revisar y una pregunta si paralelo al reglamento puede posteriormente surgir un instructivo que aclare una serie de inquietudes de las generalidades que tiene el reglamento como tal, porque lo de articulo 11 que esta asociado con el 12 como se pretende establecer a mi juicio queda esta incertidumbre, porque es necesario precisar cuál es el procedimiento de ingreso y luego el segundo criterio una prueba de ingreso para medición, bueno en busca da calidad matemática y español, y si es orientación hacia un colegio bilingüe, por qué apartar la prueba de inglés.

Externo el señor Ministro que hay colegios que tienen más demanda y que le limitan su matricula por los criterios más diversos, uno que se supone que atienden primero a los vecinos de la zona, no siempre lo respetan, el otro los de la tienda de campaña, el que hizo la fila más larga o pago más por el campo, otro es el que rifan, otro me han dicho que hacen otras cosas y que se dejan campos para casos especiales, el sobrino de la directora, en este caso lo que estamos diciendo es que el filtro es una prueba y que en la elaboración de la prueba participan los docentes de estos colegios. Pero el tema de fondo sigue siendo el establecimiento de los filtros, unos pueden ser muy arbitrarios y otros adecuados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Pregunta la señora Yolanda Rojas ¿nada tienen que ver con el idioma?

Manifestó el señor Ministro que entiende que la prueba es una prueba de actitud del idioma.

Entonces acoto la señora Yolanda Rojas, "si a modalidad es una modalidad bilingüe, ¿que van a aportar los profesores del colegio?

La señora Leda Badilla manifestó que cuando se construye la prueba participan diferentes personas que tienen que ver con la prueba. Es un principio de validez, en este caso es importante la experiencia, ¿qué es lo que hacen? Estudios sobre validez predictiva en el campo de la educación hay muchos ahora. Las habilidades de comunicativas correlacionan con otros resultados del aprendizaje. El país no tiene tradición en este tipo de investigación. Me parece que si es importante que participen los profesores porque ellos son los que conocen cómo es el aula, cómo es el desempeño, es un principio de validez.

La señora Yolanda Rojas manifestó que ella no objeta eso, lo que objeto es la prueba para ingresar, ¿cuál es el filtro?, y porque es una prueba y no podría ser escoger a los mejores promedios de toda la circunscripción.

Se continuará con el análisis en la próxima sesión.

ARTICULO 5

Propuesta para realizar investigación del Perfil Profesional para Educadores.

Se traslada para la próxima sesión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 6

Anexos

Reglamento de los Centros Educativos Bilingües Públicos Costarricenses., versión con revisión de los señores Ministro y Viceministra Académica.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 58-2008 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 10 de diciembre de 2008, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 01-09 del 15 de enero 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL